



ORDEN PIC/445/2024, de 30 de abril, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Mediana de Aragón para la gestión de la estación depuradora de aguas residuales de Mediana de Aragón.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/6/0059, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 14 de marzo de 2024, por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mediana de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/6/0059>.

Zaragoza, 30 de abril de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**